



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 060-2023-MDY/ALC

Yauli, 26 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.

VISTOS:

El Informe N.º 075-2023-MDY/GM, de fecha 25 de abril de 2023 y el Informe N.º 036-2023-MDY/SG, de fecha 25 de abril de 2023 y el Oficio N.º 000817-2023-CG/PC, de fecha 14 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, la Ley N.º 25323 de fecha 10 junio de 1991, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de estructurar la normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la nación;

Que, por otro lado, el artículo 29 del reglamento de la Ley N.º 25323 aprobado por Decreto Supremo N.º 008-92-JUS, señala que los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema;

Que, asimismo, el numeral 7.3 del artículo 7 de la Directiva N.º 012-2019-AGN-DPPA "Norma para la valoración documental en la entidad pública" aprobada mediante Resolución Jefatural N.º 214-2019-AGN/J, que señala expresamente lo siguiente:

- 7.3.1. Se conforma el Comité Evaluador de Documentos (en adelante CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional.
- 7.3.2. Participa activamente en la elaboración del PCDA y brinda opinión favorable sobre la eliminación de documentos.
- 7.3.3. Está integrado por los (las) titulares o representantes de: La máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o La que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica.

Que, con Oficio N.º 000817-2023-CG/PC, recepcionada por mesa de partes con fecha 21 de abril del presente, la Subgerente de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la república notifica a esta parte el Informe de Orientación de Oficio N.º 5455-2023-CG/PC-SOO donde advierte una situación adversa de la revisión efectuada a la entidad sobre la "Conformación del Comité evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos en la Municipalidad distrital de Yauli-Yauli", la misma que, deber realizarse las acciones preventivas y correctivas que correspondan;

Que, a través del Informe N.º 036-2023-MDY/SG, de fecha 25 de abril de 2023, emitida por la secretaria general, quien solicita la emisión del acto resolutorio con la finalidad de conformar el Comité evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos en la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNÍN

Municipalidad distrital de Yauli-Yauli", en respuesta al Memorando N.º 116-2023-MDY/GM, sobre la implementación de las acciones preventivas o correctivas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio N.º 5455-2023-CG/PC-SOO;

Que, siendo esto así, con Informe N.º 075-2023-MDY/GM, de fecha 25 de abril de 2023, el Gerente Municipal remite la propuesta para la "Conformación del Comité evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos en la Municipalidad distrital de Yauli-Yauli", siendo designado mediante acto resolutivo por la más alta autoridad institucional, siendo el encargado de conducir el proceso de elaboración del PCDA y brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos, en marco del numeral 7.3 del artículo 7 de la Directiva N.º 012-2019-AGN-DPPA;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité evaluador de documentos (CED) y eliminación de documentos en la Municipalidad distrital de Yauli, que estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|--------------------|
| • Gerencia Municipal | Presidente |
| • Oficina de Asesoría Legal | Miembro |
| • Sub Gerentes, jefes de Oficinas o responsables de las Unidades cuya documentación será evaluada | Miembro |
| • Oficina de Secretaria General o responsable del Archivo Central | Secretario Técnico |

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que el Comité evaluador de documentos (CED) y eliminación de documentos en la Municipalidad distrital de Yauli, tendrá las siguientes funciones:

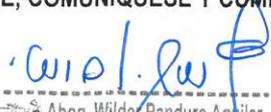
1. Conducir el proceso de formulación del programa de control de documentos archivístico (PCDA)
2. Analizar, actualizar y aprobar el inventario de series de documentos elaborados por los funcionarios de todas las unidades de la Municipalidad distrital de Yauli,
3. Actualizar y determinar el valor de cada una de las series documentales e indicar los periodos de retención en los niveles de archivo correspondiente, sean temporal o permanente.
4. Conducir el proceso de depuración y eliminación documental, emitir opinión técnica, en tanto se formula y aprueba el programa de control de documentos archivísticos (PCDA).

ARTICULO TERCERO. - OFICIAR la presente resolución al Archivo General de la Nación o Archivo Regional, para su conocimiento y acciones según su competencia.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité evaluador de documentos (CED) y eliminación de documentos en la Municipalidad distrital de Yauli, para las acciones de su competencia.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la responsable de la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en la pagina web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli (<https://muniyauli-yauli.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. Wilder Panduro Aguilera
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI